

## Correos.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.»  
De Barcelona y Alcudia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.»  
De Ciudadela diariamente a las 11 de la mañana el coche-correo.

## Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles a las 5 de la tarde el vapor «Menorca.»  
Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos a las 7 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.»  
Para Ciudadela diariamente a las 2 de la tarde el coche-correo.

## EL BIEN PUBLICO.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

## LAS BELLAS ARTES EN PROVINCIAS.

Hace algun tiempo nos ocupamos aunque muy á la ligera del adelanto que la pintura á alcanzado en nuestro país con motivo de las Exposiciones anuales. Hoy vamos á examinar ó á apuntar las causas por las cuales aun no llega nuestra nacion á poderse igualar con Bélgica y Alemania en lo concerniente al dibujo acuarela cromolitográfica etc. etc.

La moderna escuela francesa llamada *repen-tista* que no es sino la escenográfica trasladada al papel tiene muchos proseliticos. La pintura de detalle es reemplazada por aquella, así como el género realista ha sustituido al idealista, el llamado positivismo de nuestro siglo se refleja en las artes, en la arquitectura el estilo moderno que no es otro sino la mezcla de los estilos antiguos, se presenta en todas las actuales construcciones, si es en la música, Gounod, Wagner y otros, rompen con la tradicion de Rossini, Wuever y Tambert. ¿A que es debida esta trasformacion en lo que parece inmutable por ser la belleza misma? Indudablemente en las artes se revelan estas revoluciones, Murillo creó un estilo y por consiguiente tuvo sus imitadores, pero aquel género espiritualista digámoslo así se ha hecho antiguo, la ley del progreso ha respetado al coloso pero el nuevo arte le mira ya indiferente. Velazquez mismo siguió sus huellas pero no pudiendo sobrepasarle copió la naturaleza y por tan buena copia mereció hacerse inmortal. Hoy en nuestro Museo Nacional de pintura es mayor el número de los que admiran sus obras. Puede decirse que á él es debido el primer paso á la revolucion del arte pictórico. Mas estas revoluciones no son rápidas, fórmanse paulatinamente y determinadas naciones arbolan su estandarte. Nuestro país por desgracia y debido quizá á nuestra constitucion topográfica es sino el último el mas atrasado en manifestar el contagio ó el adelanto en armonía con los demás pueblos de Europa. ¿Y á que es debido este atraso? Prescindiendo de si es ó no ventajoso el proteccionismo de los gobiernos, dimana en primer lugar de ese espíritu de centralizacion que existe en todas las provincias y comarcas de España. Todas en general hacen gala de independenciam y sin embargo las aspiraciones de sus individuos pasan el límite de las comarcas que habitan, el industrial, el estudiante y el artista, apenas ha pasado por los rudimentos de su profesion trata de pasar á Madrid creyendo encontrar allí el porvenir asegurado que ambiciona y ¡ay! cuantas amargas decepciones le devuelve aquel oceano de aspiraciones!

Madrid es solo patrimonio de las notabilidades y que de medianías y nulidades no germinan á su alrededor! La vida del artista en la corte, es la vida bohemia con todos los sabores de la escasez. Fortuna es y muy gran-

de la de aquel que consigue vivir á la sombra de algun maestro; allí hay jóvenes copistas que trabajan seis y ocho horas diarias con notable aprovechamiento pero sin utilidad ninguna; despues de no recibir mas que un corto salario equivalente muchas veces al de un mozo de carga, ven sus lienzos firmados por el maestro ó protector, toda la gloria soñada, toda la inspiracion recibida, carece hasta de la satisfaccion de su propia personalidad; una obra buena sin el nombre del autor, hé aquí el mayor martirio que sufre el joven artista que deja sus afecciones por creer que fuera de su país ha de encontrar los aplausos y la admiracion de su genio.

Este mal de nuestra sociedad tiene á nuestro modo de pensar un remedio cuya aplicacion no es inmediata pero sí fehaciente, consiste en la creacion de academias populares nacidas de la iniciativa particular. Toda enseñanza oficial suele ser defectuosa y de aquí que en general los padres de familia prefieran la educacion de sus hijos en los colegios agregados.

Ya que nuestro erario no puede soportar una nueva obligacion con la creacion de esas academias de bellas artes debieran al menos los municipios de fomentar esos centros de enseñanza tan utiles á la ilustracion popular. Es cierto que sobradas cargas les agobian hoy y que el estado de nuestro país no es nada desahogado pero ¿no dejarían de obtenerse resultados para la clase proletaria? ¿no es una verdad evidente que las bellas artes moralizan las costumbres? Cuántos genios no se malogran ó dejan de manifestarse por la falta de educacion! Así vemos que en algunas provincias donde existen esos centros ó academias existe mayor número de artistas que viven de su trabajo sin necesidad de aventurar sus recursos por la vida de la corte y mientras no se propague esos medios eficaces de enseñanza el mal seguirá en aumento y las bellas artes que á tan alto grado están llegando en el extranjero, serán en nuestro país monopolio únicamente de las personas acaudaladas.

Rogelio Moreno Rey

## Seccion de noticias.

## ISLA DE CUBA.

De las «Novedades» de Nueva-York del 24 de setiembre.

De los periódicos que hemos recibido de la Habana y que alcanzan al 17 del corriente, tomamos las siguientes noticias. Dice el «Diario de la Marina» del 16;

«Por noticias muy recientes de origen autorizado sabemos que en Santiago de Cuba la situacion es cada dia mas favorable á la causa del orden y de la paz. Las presentaciones de los rebeldes á las autoridades se suceden con frecuencia y esto es origen de gran desaliento entre las partidas que aun quedan

en el monte. Ultimamente se presentaron 80 pertenecientes á la que manda José Maceo.»

«Noticias particulares que nos merecen crédito, traídas por el vapor-correo de las Antillas. «Manuelita y María» nos aseguran que en Nuevitas no habia ocurrido hasta la fecha de su salida de aquel puerto novedad referente á la tranquilidad pública, siendo por lo tanto del todo infundados los rumores que dias pasados han circulado en la Habana, á los que no dimos ninguna importancia.

«Segun se nos asegura, muy pronto comenzará el Gobierno General á hacer uso de la autorizacion que le ha otorgado el Gobierno de S. M. para girar 50.000 pesos oro diarios contra el Tesoro de la Península. Las operaciones si no están ya ultimadas, se ultimarán de un momento á otro.

Bajo epígrafe de «Excursion á Vento,» escribe el mismo periódico las siguientes líneas:

«En la mañana de ayer domingo visitó el excelentísimo señor Gobernador general, marqués de Peña Plata, las obras del impotente canal de este nombre, acompañado de los excelentísimos señores generales Reina y Rodriguez Arias, de los brigadieres Cuenca y Albear, del coronel de ingenieros señor Cerero, del señor don Antonio Gonzalez de Mendoza, Alcalde de la Habana, y del señor don Leopoldo Carvajal, que como miembro de la municipalidad es inspector de dichas obras.»

«Nuestra primera autoridad las examinó detenidamente en todo su curso, quedando muy satisfecho del estado de adelanto en que se encuentran. El canal llega al sitio denominado Cabrera, y segun se nos informa, nuestro Ayuntamiento se dispone á contratar las correspondientes al trayecto desde este último punto á Jesús del Monte.»

En nuestro cólega «El Triunfo» hallamos el siguiente suelto que insertamos con mucho gusto:

«Como habiamos anunciado á nuestros lectores, el Banco del Comercio ha reasumido sus pagos esta mañana, desvaneciendo así por completo la injustificada alarma que el sábado cundiera en los círculos mercantiles respecto á sus condiciones de solvencia.

Al abrir de nuevo sus puertas al público se ha propuesto evidenciar su fuerza para hacer frente á sus compromisos, y así no cerrará su caja á las tres, como es costumbre, sino que continuará pagando mientras haya quien se presente á cobrar.

Los especuladores que quisieron perturbar la marcha de este instituto de crédito promoviéndole un conflicto, han sido completamente burlados, porque nuevos depositantes acudieron despues á confiarle sus fondos.

Véase, pues, cuanta razon tuvimos para recomendar al público la calma y la confianza en un establecimiento que se halla en un estado floreciente.

En prueba de ello hemos de recordar á nuestros lectores que en el primer semestre de este año produjo un dividendo de 7 por 100: 6 por 100 por cuenta de los almacenes y un 1 por 100 correspondiente á los descuentos hechos por el Banco. Además, estan pendientes de cobro 170,000 duros en oro de almacenajes.»

Segun vemos en el mismo cólega, está próxima á constituirse una sociedad anónima titulada «Banco de la Union» domiciliada en la Habana y que se ocupará en las operaciones siguientes:

1.° Descontar toda clase de valores mercantiles



## Gaceta.

## LOS HIJOS DEL PRINCIPE DE GALES.

Alberto-Victor-Christian-Eduardo, nació en Frogmore-Lodge (Windson) en 8 de Enero de 1864 y Jorge-Federico-Ernesto-Alberto, que también nació en la misma Real residencia el 3 de Junio de 1865; ingresaron en Octubre de 1877 en la escuela práctica de *Naval Cadets* á bordo de la *Británica* en el puerto Dartmouth y en la actualidad se encuentran embarcados en la *Bacchante* en donde reciben la educación completa del marino inglés y se ocupan como todos los demás guardias-marinas, hasta en los oficios más humildes y penosos.

La *Bacchante* según vemos en los periódicos después de algunos días de estar fondeada en estas aguas saldrá para Palermo y regresará á Gibraltar. De este puerto llevará anclas para Madeira, Santa Cruz de Tenerife y Barbadas, regresando después á Inglaterra.

**Numerosísima fué la concurrencia que** en la mañana de hoy ha acudido á la Plaza de la Pescadería con el objeto de ver el toro de que nos ocupamos en el número de ayer, quedando admirada de su bondad y excelentes cualidades de la raza suiza. En lo que si se han llevado chasco muchos de los admiradores ha sido del peso que ha arrojado, pues ha distado mucho del que se le suponía.

**No sabemos qué inconvenientes habrán** surgido para que la obra emprendida en el muelle de este puerto para construir una columna mingitoria, haya quedado completamente paralizada. Esta mejora de todos aplaudida es de tan poco coste que no es de creer que la falta de fondos sea el motivo de su paralización; y por tanto, vémonos precisados á suplicar á la comisión encargada de las obras municipales que procure llevar á efecto cuanto antes dicha mejora, pues del contrario recaerá en desprestigio de la administración municipal.

**Para Alcudia salen mañana el Excmo.** Sr. Brigadier D. Nicolás Cheli y el coronel del regimiento de Tetuan D. Julian Amado Salazar.

**Ayer tarde por los dependientes de orden** público fueron detenidas cuatro mugeres algo *calaveras* que por cuestion de si eres ó si no eres vinieron á las manos poniendo en peligro sus respectivos moños y alborotando el barrio. Como es sabido, estas señoras son aficionadas á probar de cuando en cuando la resistencia de su cuero cabelludo.

Terminó la función conduciéndolas al cuarto de detenidos donde purgaron su pecado.

**Sabemos de una manera positiva que hay** una escasez de sellos de franqueo en los estancos de esta ciudad, y esta vez no son ya los de diez céntimos de peseta los que faltan sino los ordinarios de *veinticinco* céntimos cuyo gran consumo exige la prevision de tener siempre existencias bastantes para evitar los perjuicios que de su carencia van á resultar.

Nosotros nos hemos quejado una y otra vez de la falta de varias clases de efectos estancados durante el corto tiempo que su expendición está á cargo de las dependencias del Estado; el ayuntamiento de esta ciudad se vió también precisado á llamar la atención de la superioridad sobre la propia falta; pero todo ello no ha sido bastante para que nuestras quejas ni las del ayuntamiento hayan sido debidamente atendidas como era de esperar.

Llamamos nuevamente la atención de quien corresponda para que este servicio sea mejor atendido

endosables, que tengan dos ó mas firmas acreditadas en el comercio.

2.º Hacer préstamos con garantía de valores de fácil realización.

3.º Hacer préstamos con garantía de la firma de un dueño de establecimiento que se obligue como fiador principal pagador.

4.º Recibir cantidades á depósito en cuenta corriente.

5.º Recibir cantidades á depósito con ó sin interés.

6.º Comprar, vender y girar letras de cambio.

7.º Contratar empréstitos con ó sin garantía de los valores que posea.

8.º Fusionar con otras Empresas mercantiles ó industriales.

9.º Tomar participacion en otras Empresas legalmente establecidas ó que traten de establecerse.

Las condiciones que se exigen á los que pretenden entrar en la Sociedad, se contienen en la base 4.ª que trascribimos:

4.ª—La Sociedad admitirá en su seno dos clases de socios. La primera denominada «accionistas,» que se compondrá de los que se suscriban con una ó mas acciones para la fundacion de esta Empresa y en adelante posean dichas acciones; y la segunda denominada «suscriptores» que la formarán los individuos de cualquiera clase que para obtener una acción á la par se suscriban con una cuota fija pagadera mensualmente.

El capital social con que haya de contar la empresa será de quinientos mil pesos en billetes del Banco español de la Habana, dividido en acciones de á cincuenta pesos; pero el Banco podrá constituirse y funcionar tan pronto como estén suscritas cinco mil acciones, equivalentes á doscientos cincuenta mil pesos.

Habana 19 de setiembre.—La «Gaceta» publica un decreto firmado por el capitán general Blanco, en el cual, después de mencionar los beneficios que Cuba ha recibido después del restablecimiento de la paz y de aludir á los que todavía tiene que esperar de las Cortes, lamenta el capitán general que unas cuantas personas extraviadas hayan alterado otra vez el orden en la provincia de Santiago de Cuba. Declara que, aun cuando todos los partidos políticos condenan unánimemente el movimiento insurgente, la seguridad personal y de las propiedades hace necesario tomar medidas excepcionales. Por esta razon, y con autorizacion del Gobierno de la nacion, queda declarado en estado de sitio la provincia de Santiago de Cuba. Las personas culpables de rebelion ó sedicion serán juzgadas por la ley de 23 de marzo de 1870. Las autoridades civiles de la provincia continuarán en el ejercicio de sus funciones, pero los casos criminales, cuando se juzgue necesario, serán vistos en consejo de guerra. Los rebeldes que se entreguen en el período de quince dias después de la publicacion de este decreto serán perdonados.

Se publica otro decreto en el cual, después de describir el estado de miseria de algunos habitantes de las provincias de Puerto Príncipe y Santiago de Cuba, á consecuencia de la última insurreccion, se dispone que se destinen 50,000 duros á socorros en las provincias de Puerto Príncipe, y 100,000 en la de Santiago.

(«Crónica de Cataluña»).

ya que se trata de documentos estancados que el público no puede adquirir mas que en las dependencias del Estado y que por tanto, tiene mayor derecho á exigir sea exactamente cumplido.

**Mañana á bordo del vapor-correo «Puerto-Mahon»** acompañado de su familia sale para Barcelona con el fin de regresar á la corte nuestro amigo D. Carlos Crestar diputado por uno de los distritos de Palma.

Deseámosle un feliz viaje.

**Ha sido nombrado representante de la** subdelegacion castrense de esta provincia el presbítero D. Juan Cardona y Llufrú.

**Segun noticias queda listo el cable que** debe unirnos con el continente y el vapor conductor del mismo deben salir de Londres á últimos de este mes.

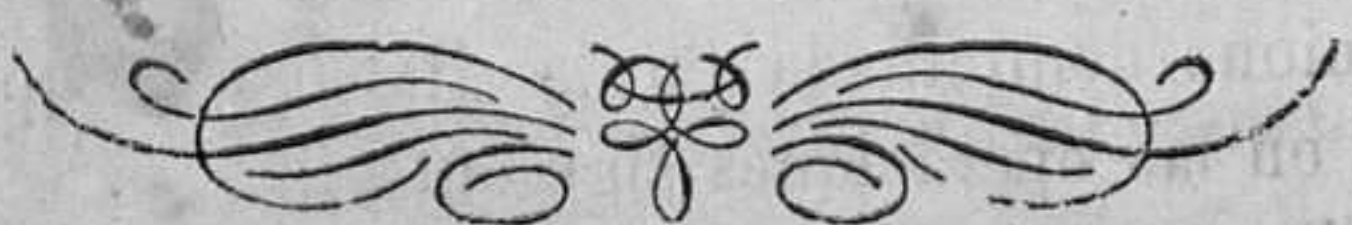
**En el lugar correspondiente publicamos** un bando de esta alcaldía haciendo públicas las bases que han servido para el arriendo del arbitrio municipal sobre los perros y que tiene relacion con los deberes de los dueños de aquellos. Tiempo hace que el excesivo número de perros que se ven transitar por las calles de esta ciudad y los repetidos y constantes atropellos de que estos vecinos eran víctimas, hacian necesaria una medida eficaz que contribuyese así á disminuir el número de dichos animales como á corregir los perjuicios que causaban. Sabido es que los servicios municipales llenados administrativamente no son nunca tan escrupulosamente ejecutados ni tan productivos como cuando se llevan á ejecución por medio de arriendos. En esta razon principalmente nos fundamos para esperar que el nuevo servicio que viene á establecerse en esta ciudad, tendrá un resultado satisfactorio y merecerá el aplauso de la inmensa mayoría de estos habitantes. Para lograr el laudable objeto que se ha propuesto nuestro ayuntamiento, escitamos á los dueños de perros á que se enteren de las prescripciones del bando que hoy insertamos á fin de cumplirlas exactamente sin dar lugar á multas ni á correcciones que son siempre sensibles así para quien las recibe como para el que las impone.

**En la travesía de Barcelona á Alcudia** fué cogido por la tripulacion del pailebot «Solitaria» un enorme tiburón que pesaba mas de 30 arrobas. Para pescarlo fué preciso toda la serenidad y pericia del patron Francisco Juan, quien habiendo observado que el animal les seguia acosado sin duda por el hambre, dispuso que se formara un lazo con fuerte maroma y se le hechara con el cebo correspondiente colocado en un gran anzuelo. Cayó en él, pero resistiéndose y haciendo tambalear el buque con sus fuertes sacudidas; en términos que fué imposible subirlo, y atado á la popa fué muerto con algunos achazos sobre la cabeza.

Cuentan los que le han visto que es enorme y que su boca esta armada de hileras afiladas de dientes.

**La fragata de guerra italiana «Victorio Enmanuele»** fondeó el martes en el puerto de Barcelona.

**A pesar de las órdenes dadas por el señor** Subgobernador con el fin de impedir la mendicidad en esta poblacion, no falta todavía quien publicamente se dedica á ella, para la cual es de esperar que tanto sus dependientes como los de la alcaldía redoblarán la vigilancia.





**El ayuntamiento de Cádiz acaba de dirigir una esposicion al Gobierno pidiendo que se exima á los municipios del pago del impuesto sobre la sal, y que quede su recaudacion á cargo de la Hacienda por medio del estanco de dicho artículo ó de cualquier otro modo.**

El ayuntamiento de Cádiz se encontrará probablemente en circunstancias análogas al de Mahon y á los de la casi totalidad de los pueblos del litoral. En estos, y en Menorca sobre todo, se produce la sal espontáneamente en casi toda la costa y de aquí que sea completamente nulo el producto del impuesto por ser imposible destruir la sal de todos los hoyos y cuencas en que se produce.

Nuestro ayuntamiento ha ensayado este año el arriendo del impuesto sobre la sal y á pesar de exigírsele mas de 15.000 pesetas por dicho impuesto, no ha encontrado postor que quisiese dar por él la exigua cantidad de 500 pesetas. Ahora bien ¿puede el ayuntamiento establecer ó mejor dicho, permitir la exaccion á estos habitantes de un impuesto sobre un artículo de consumo tan general como es la sal, por una cantidad tan infima? Este hecho prueba por sí solo que no cabe imponer un derecho de consumo sobre la sal en poblaciones que como la de Mahon se encuentran con sal abundante producida espontáneamente.

Creemos que el ayuntamiento de Mahon se halla tanto ó más que otro alguno en el caso de acudir al Gobierno de S. M. con una peticion análoga á la formulada por el ayuntamiento de Cádiz; mayormente cuando puede fundarla en datos fehacientes para demostrar al Gobierno la injusticia de venir satisfaciendo años hace, una cantidad enorme por un impuesto que nada le produce y que agrava mas y mas su triste situacion económica.

**La compañía de ópera italiana debutará el miércoles próximo con la ópera Saffo.**

**El vigia de la fortaleza de Isabel II ha divisado en la tarde de hoy á cinco millas de la costa S. de esta isla, una fragata estrangera de guerra, la cual á los pocos momentos ha pasado hácia el N.**

**A las cuatro de esta tarde ha regresado de su expedicion el cañonero «Cocodrilo.»**

**La música del batallon infanteria de marina tocará mañana por la tarde en el paseo de la Esplanada de 4 á 5 1/2 las piezas siguientes:**

- 1.º Paso doble «Los toques de Caballería.»
- 2.º Schotiz.
- 3.º Gran marcha de la ópera Aida.
- 4.º Obertura «Si yo fuera Rey.»
- 5.º Samacueca, baile chileno.

**Como ejemplo de lo que puede el amor,** no es fuera del caso referir lo ocurrido en el vapor «Ciudad Condal» en la travesia de Valencia á Barcelona. El bodeguero de dicho buque vigilante fiel, observó un bulto con uniforme de soldado que procuraba ocultarse tras los toneles, y en consecuencia le sacó de allí, advirtiéndole con sorpresa que el bizarro y estratégico militar era una mujer, que parece apeló al disfraz para espiar mas de cerca á un amante infiel. La amazona fué llevada ante las autoridades oportunas cuando el buque fondé.

**Precio que han tenido en esta ciudad durante la presente semana los artículos que se espresan á continuacion, incluso en él, el derecho de consumo:**

MEDIDA Y PESO DECIMAL.	Pesetas.	Cénts.
Trigo del país. . . . hectólitro.	29	75
Id. candeal proce-		

dente de Argel . . . . . »	27	75
Cebada del p ís. . . . . »	12	00
Id. navegada. . . . . »	00	00
Habas del país. . . . . 100 kigs.	20	50
Habones sevillanos. . . . . »	16	25
Harina de 1.ª flor. . . . . »	50	00
Id. de 2.ª . . . . . »	45	00
Id. de 3.ª . . . . . »	40	00
Garbanzos regulares. kilógramo.	0	75
Arroz cepillado bueno . . . . . »	0	75
Id. moreno 2 pasadas y bueno. . . . . »	0	52
Carnes de vaca y ternera . . . . . »	1	62
Id. de carnero . . . . . »	1	62
Id. de tocino salado. . . . . »	1	50
Manteca de cerdo . . . . . »	2	50
Aceite olivo. . . . . litro.	1	75
Petróleo. . . . . »	0	62
Vino tinto . . . . . »	0	42
Aguardiente 19º . . . . . »	0	85
Paja de trigo . . . . . 100 kigs.	7	20
Carbon vegetal . . . . . »	9	50

**EQUIVALENCIAS.**

La cuartera menorquina equivale á	74'220	litros.
El quintal id. . . . . »	44'631	kilóg.
El cuartan id. . . . . »	4'204	litros.
El cuarter id. . . . . »	5'900	id.

Sr. Director de «El Bien Público.»

Muy señor nuestro: De su consideracion hácia lo justo y patriótico, esperamos que se dignará V. ordenar la insercion de estas líneas, por mas humilde que su procedencia sea.

En representacion de la sociedad de socorros mútuos que bajo la advocacion de San Isidro, mantienen un buen número de trabajadores del campo, nos hacemos un deber en mencionar públicamente la tan honrosa como agradable visita que recibimos, el domingo 5 de los corrientes por parte del dignísimo canónigo D. Juan Pons y Villalonga, fundador y presidente honorario de nuestra sociedad. El entrañable cariño y proteccion que ésta al Sr. Pons le merece, hicieron que apenas invitado á pasar á Ciudadela al objeto de presidir una Junta general, aprovechando su corta permanencia en Menorca, se apresurase á llegar á nosotros para consagrarnos las pocas horas de que podia disponer, con aquel anhelo y cariñosa solicitud de que reboza su alma. Su voz llena de uncion y elocuencia se extendió por el modesto recinto de nuestras mas modestas sesiones, enterneciendo y animando á la par, lo primero al consagrar un recuerdo y una lágrima á la memoria de D. Juan Sampol de Palos á cuando el secretario honorario de nuestra sociedad, Sr. Cardona, á ruego del Sr. Pons, leyó con entonacion robusta y conmovedora una especie de oracion fúnebre que dedicó á la memoria del finado. Entonces en vista del estado floreciente en que hoy se presenta la sociedad, el Sr. Pons estimuló á los concurrentes congratulándose al propio tiempo de que su primitivo pensamiento de fundador hubiese sido tan fielmente interpretado, hasta el punto de sobrepasar la realidad á sus esperanzas.

Tomados despues algunos acuerdos de importancia para mejorar todavia el estado actual de la asociacion, dióse por terminada la conferencia con íntima satisfaccion y aplauso de los numerosos individuos que se habian reunido para celebrar la Junta general mencionada.

Dígnese, Sr. Director, hacer público este sencillo relato, con lo cual le quedarán hondamente reconocidos, en representacion de la sociedad de socorros mútuos de San Isidro, sus affmos. Q B. S. M.—El Director, Lorenzo Torres. P. A. de la J.—An-

tonio Cardona, Secretario honorario.  
Ciudadela 8 de Octubre de 1879.

**Ayuntamieto de Mahon**

**ARBITRIOS**

Con el fin de que los dueños de perros conozcan los deberes á que quedan obligados para con el arrendatario de este impuesto, se publican á continuacion las principales condiciones del pliego que ha servido de base para la subasta.

2.ª Los perros residentes en el casco de esta ciudad y hasta la distancia de doscientos cincuenta metros de las últimas casas, pagarán dos pesetas cincuenta céntimos cada uno, cualquiera que sea su clase.

3.ª Los perros residentes en el campo, comprendidos los arrabales de San Luis y San Clemente, satisfarán una peseta cada uno, cualquiera que sea su clase.

4.ª Los perros de presa, alanos y mastines, deberán llevar bozal con cruz de hierro de manera que no puedan morder.

5.ª Los perros del campo llevarán traba de hierro durante todo el año á escepcion de cuando guarden ganado ó estén cazando con su respectivo conductor.

6.ª Todos los perros sin escepcion alguna deberán llevar un collar con el nombre grabado del dueño, y unido á aquel una chapa de laton numerada, que le será facilitada por el arrendatario del servicio.

8.ª Los dueños de perros satisfarán al arrendatario veinte y cinco céntimos de peseta por cada número que reciban, y cuando dejen de poseer el perro devolverán el número y les será reintegrada dicha cantidad.

9.ª Todos los perros de la ciudad que se encuentren sin bozal en la época que se marque en los bandos de policia y en las ordenanzas municipales, ó sin collar ó número de orden en cualquier época, serán cogidos por los dependientes de la municipalidad y del arrendatario y se exigirá á los dueños la multa correspondiente. En el caso de no ser conocido el dueño del perro, se guardará éste á espensas de aquél por término de tres dias, durante los cuales podrá reclamarlo el dueño y le será entregado previo el pago de la correspondiente multa y de veinte y cinco céntimos de peseta diarios por gastos de manutencion y cuidado. Si trascurriere el referido plazo de tres dias sin que nadie se presente á reclamar el perro, será muerto ó vendido, quedando siempre obligado su dueño el dia en que sea conocido, al pago de la multa que le corresponda.

10 Los perros que causen algun daño y sus dueños, quedarán sujetos á las disposiciones de policia dictadas ó que se dicten sobre la materia y sujetos tambien á las indemnizaciones por los perjuicios causados.

11 El arrendatario podrá denunciar todas las faltas en que incurran los dueños de los perros, y percibirá una tercera parte de las multas que se hagan efectivas, por consecuencia de sus denuncias.

12 El arrendatario deberá llevar un registro de todos los perros con expresion de sus dueños, habitacion de los mismos, número de orden de cada perro y clase á que corresponda.

13 Cuando el dueño de algun perro lo venda ó ceda á otra persona, deberá participarlo al arrendatario en el término de quince dias, para hacer el correspondiente asiento en el registro y cambiar el número de orden del perro si conviniere.

14 Todos los dueños de perros que infrinjan alguno de los artículos de este pliego, al que se dará la debida publicidad, como tambien todos los que quiten el bozal ó collar á algun perro que no les pertenezca, incurrirán en la multa de cinco pesetas y doble multa en caso de reincidencia, siendo siempre responsables del daño que su falta hubiere motivado.

15 Si se encontrare algun perro que llevare el número del registro falsificado, será castigado su dueño con la multa de diez pesetas por esta sola falta.

Mahon, 10 Octubre de 1879.—El Alcalde Presidente—José Vidal.



### Centro Agrícola Menorquin.

Se convoca junta general para el domingo 12 de Octubre, á las cuatro de la tarde, para proceder á la renovacion de los individuos de la Junta de Gobierno á tenor de lo prescrito en el artículo 6.º del Reglamento. Mahon á 10 de Octubre de 1879.—La Junta Directiva.

### Casino El Recreo.

Se convoca junta general extraordinaria para el domingo 12 del corriente á las tres de la tarde, para tratar de lo que está de manifiesto en el local de dicho casino. Mahon 8 de Octubre de 1879.—El Presidente, M. Oleo.

### Casino El Isleño.

Se convoca Junta General extraordinaria para el domingo 12 del actual á las cuatro y media de la tarde para tratar de lo que está de manifiesto en el salon de lectura. Mahon 6 Octubre 1879.—El Presidente, Francisco Seguí.

### Seccion Religiosa.

#### Santo de hoy.

Santos Fermin y Nicasio obispo y mres.

#### CULTOS.

Corte de María. Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. de los Desamparados en San Antonio.

Parróquia de Santa Maria, mañana á las diez misa mayor con plática sobre el Evangelio; por la tarde visperas y rosario, despues hará el panegirico de los santos Cósmo y Damian, don Lorenzo Pons, Pbro.

Concepcionista, se practican los piadosos cultos de segundo domingo de mes dedicado al sagrado Corazon de Jesús; á las 7 misa y comunión general; por la tarde esposicion de S. D. M., meditacion, sermon á cargo de los PP. de la Compañia de Jesús y los acostumbrados ejercicios.

Parróquia de Ntra. Sra. del Carmen, los dias miércoles, juéves y viénes, tendrán lugar solemnes 40 horas y todos los años se dedican á la gran santa Teresa de Jesús; mártes al anochecer completas solemnes en preparacion á la fiesta, y miércoles se espone á las 6 y á las 7 misa de comunión.

#### Santo de mañana

Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza y San Serafin confesor.

### Movimiento del Puerto.

#### Comandancia de Marina.

Entrados el 10.

De Gibraltar en 3 dias fragata de guerra Inglesa «Bacchante» de 13 cañones 5.250 caballos y 413 plazas al mando del Capitan de navío Lord C. Scott conduciendo de incógnito dos hijos de S. A. R. el Príncipe de Gales.

Despachados el 11.

Para Barcelona vapor correo Puerto Mahon cap. D. Juan Thomás con 23 trips. efectos y la corresp. Para Alcudia laud Corcél p. Miguel Buenaventura con 4 trips. 4 ps. ganado y efectos.

### PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 8.—11'46 m.

Varias subcomisiones de reformas en Cuba han firmado sus dictámenes.

La subcomision de reforma arancelaria propone se declare de cabotaje el comercio entre las An-

tillas y la Península, á escepcion del tabaco mientras subsista el estanco.

Madrid 8.—5'40t.

Los demócratas se han reunido en casa del Sr. Martos para acordar la publicacion del manifiesto.

Se teme un conflicto entre Rusia y Alemania.

En San Petersburgo se hacen muchas prisiones.

Interior, 15'20.

Exterior, 16'35.

Madrid 9.—5'10 t.

El Consejo de Ministros se ocupa de la cuestion de Cuba.

Los demócratas han aprobado la conducta del Sr. Martos.

El sábado se hará la fusion y se publicará el manifiesto.

Los ingleses han causado grandes pérdidas á los afghanes.

Interior, 15'40.

### Anuncios.

#### D. José Vidal Ruby, Alcalde

##### Constitucional de esta Ciudad.

Hago saber: Que por algunos vecinos se han producido quejas a esta Alcaldía acerca de la capacidad de la medida conocida vulgarmente por *porron* con la cual se espone el petróleo al por menor en los establecimientos públicos de venta. En su virtud y en cumplimiento de lo mandado en las órdenes que rigen sobre la materia, he dispuesto lo siguiente:

1.º Desde el dia 20 del corriente se usará como medida para la venta de petróleo el litro y sus equivalencias con arreglo al sistema decimal.

2.º Los contraventores incurrirán por la primera vez en la multa de diez pesetas y doble cantidad en la segunda y siguientes, perdiendo siempre las medidas ilegales de que hagan uso. Mahon 8 Octubre 1879.—J. Vidal.

#### Comandancia Militar de Marina

##### de la Provincia de Menorca, ect. ect.

Hace saber: Que recibido del Sr. Gobernador Militar de esta Isla, la respetable comunicacion siguiente:

«Debiendo el Destacamento de Artillería á pié que guarnece esta Plaza, ejercitarse en el tiro al blanco de cañon, tendrá lugar esta instruccion desde el dia 13 del actual y dias sucesivos que el tiempo lo permita á las doce de la mañana, en la batería enterrada número 10 de la fortaleza de Isabel 2.ª contra blanco flotante situado en direccion de la desembocadura del puerto, izándose el pabellon nacional una hora antes, en la citada fortaleza, á fin de que sirva de aviso. Lo que participo á V. S para su conoci-

miento y publicidad á fin de evitar cualquiera incidente desagradable»

Lo que se anuncia al público con el fin de evitar todo incidente desagradable.

Mahon 11 de Octubre de 1879.—J. Cardona y Netto.

### Alcaldía de Mahon.

#### QUINTAS.

En virtud de lo que dispone la Real Orden de 3 de Setiembre último, comunicada por el Ministerio de la Guerra, las sustituciones solicitudes por reclutas destinados por sorteo á servir en Ultramar, que se encuentran en la situacion de licencia ilimitada en espectacion de embarque, deben quedar resueltas en definitiva el dia 15 del actual

Lo que se anuncia en este periódico para conocimiento de las personas interesadas. Mahon 11 Octubre de 1879.—El Alcalde, José Vidal.

### TELÉGRAFOS.

El dia 5 de Noviembre próximo á las 12 de la mañana y en el local que ocupa la Estacion telegráfica de esta ciudad se sacará á pública subasta en pliegos cerrados el transporte de 169 postes telegráficos y 300 kilogramos de alambre necesarios para la reparacion general de las líneas de esta Isla. El pliego de condiciones y modelo de proposicion se halla de manifiesto en la espresada estacion para los que gusten enterarse. Mahon 11 de Octubre de 1879.—El Gefe de la estacion, Francisco Lagrú.

### Subasta.

El domingo 12 del actual á las 9 de la mañana en la Plaza de la Pescadería, siempre que la postura acomode á su dueño se venderá á pública subasta un coche de cuatro ruedas con su llave correspondiente.

PIANINO.---Uno nuevo de Fábrica para vender ó alquilar. Calle de S. Fernando 33.

#### Estiércoles de buena calidad.

Se venden á 10 reales vellon carretada; á 35 céntimos escudo la carga de una caballería mayor y 28 céntimos la de una caballería menor. El encargado de la venta vive calle del Castillo número 14.

En la calle Adnóver número 29 se necesitan oficiales para calzado de señora.

### Para vender.

Lo está, un sofá (marquesita) dos butacas, doce sillones, todo de caoba, con muelles, tapizado de saten de lana color grosella y botones de porcelana, mesa jardinera con tapa de piedra mármol, espejo con luna de 1.º de mas de vara y media de altura por vara y palmo de ancho; todo como podrá verse en perfecto estado.

En esta imprenta informarán.

## FORTEZA

### HA LLEGADO.

Es portador de un rico surtido de joyas de oro y plata de las mas acreditadas fábricas extranjeras, como son: pulseras, collares, sortijas, pendientes, medallones, cadenas, relojes, aderezos, etc. etc.

Vive en la fonda de Jaques calle del Castillo. Pasa al domicilio de las personas que lo solicitan.

Imp. de M. Parpal, Bastion, 39.